

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN Nº 0319-CU-2021

Huancayo, 09 de marzo 2021

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 043-2021-FAG-UNCP del 23 de febrero 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Agronomía, presenta propuesta para contrato de docentes para los semestres académicos 2021-I Y 2021-II.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se igen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta Que, en sesión de Consejo de Facultad del 22 de febrero 2021, se aprueba los resultados presentados por la Comisión de Evaluación de Contrato Docente; autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico,

mediante Informe N° 076-2021-UPRES/UNCP del 26 de febrero 2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que mediante el numeral 8.1. del Artículo 8° de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, señala "prohíbase el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: ... f) La contratación en plaza validada y presupuestada de docentes universitarios en las universidades públicas .... Mediante el principio de anualidad presupuestaria del Decreto Legislativo Nº1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, que, señala: El presupuesto tiene una vigencia anual y coincide con el año calendario, en consecuencia, se entiende que los contratos docentes son máximos hasta el 31 de diciembre del presente. La Ley Universitaria N° 30220, en el Artículo 84° señala que la universidad está facultada a contratar docentes y que el docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías, cumpliendo los requisitos establecidos en la citada Ley. El Decreto Supremo Nº 418-2017-EF, aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública; estableciendo los requisitos para la contratación, así como los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto, la Directiva N° 001-2016-EF/53.01 "Directiva para el Uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) son una herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado y los datos registrados sirven de base para las fases de formulación, programación, ejecución y evaluación del proceso presupuestario, número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales y gastos en personal; es decir, la información registrada es estrictamente en materia presupuestal. El Decano de la Facultad de Agronomía remite propuesta de contrato de docentes para cumplir con las actividades académicas programadas durante el año fiscal 2021; de acuerdo al acta de sesión ordinara de Concejo de Facultad de fecha 22 de febrero 2021. Revisando el detalle de plazas de la Facultad de Agronomía, se comunica de la existencia de disponibilidad de crédito presupuestario para aprobar la propuesta de contrato docente con la finalidad de cumplir con las actividades académicas programadas para el año fiscal

Que, a través del Oficio Nº 0061-2021-UNCP-VRAC del 04 de marzo 2021, el Vicerrector Académico considerando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto y el acta del Consejo de Facultad del 22.02.2021, eleva el expediente para su aprobación en Consejo Universitario; y

De conformidad al Dictamen N° 0202-2021-R, al Artículo 30° inciso h) del TUO del Estatuto Universitario, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 09 de marzo 2021;

### RESUELVE:

- 1º APROBAR EL CONTRATO de los profesionales en la FACULTAD DE AGRONOMIA: APROBAR EL CONTRATO DEL SIGUIENTE PROFESIONAL:
  - 1. Ms. POMPEO PACHIN MALLMA MORALES, con registro AIRHSP 000016, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.
  - 2. Ing. JENNY EDITH CONCHA SALAZAR, con cargo al registro AIRHSP 000167, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, contratada por invitación.
  - 3. Ing. ANGHELY ROSARIO LAPA CHANCA, con registro AIRHSP 000284, equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, contratada por invitación.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN Nº 0319-CU-2021

- 4. Ms. JAIME BRUNO DIAZ DE LA CRUZ, con cargo al registro AIRHSP 000493, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021, contratado por invitación.
- 5. Ms. SUSAN OLIVIA MAYTA DELZO, con cargo al registro AIRHSP 000539, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 15 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.
- **2º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS

DE AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI /Asesoría Jurídica/Oficio de Planificación/Unidad de Remuneraciones y Pensiones / Oficina de Gestión del Talento Humano / Oficina de Administración Financiera/ Instituto General de Investigación/Unidad de Escalafón Universitario 5/ Unidad de Control y Desarrollo/ Presupuesto/ Unidad de Racionalización/Portal WEB/ Facultad AGRONOMIA/Interesados 5/Archivo /ivm.